

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00384 00

Teniendo en cuenta que no fue posible llegar a cabo la audiencia programada para el 2 de noviembre de 2023, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 372° del C.G.P., se señala como nueva fecha para llevar a cabo el trámite de audiencia inicial, la hora de las 9:30 a.m. del día 8 del mes de febrero de 2024. En el desarrollo de la citada vista pública se surtirán las etapas previstas en los numerales 5° a 11° del art. 372° *ejusdem*. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

De otro lado, en relación a la solicitud de suspensión que se eleva, la parte demandada deberá acreditar el estado actual del proceso referido y, además, las pretensiones de la demanda del mismo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 174 de fecha 28 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ecf6794461d5131c1c7b52c39903746da4439ed22714abe4d258bce1f48cebc**

Documento generado en 26/11/2023 08:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>